

presupuestaria del programa 541.A Investigación Científica, en las dos ocasiones donde dice: «aplicación presupuestaria 18.13.781 del Programa 541.A», debe leerse «aplicación presupuestaria 18.08.781 del Programa 541.A».

Por otra parte, en el anexo I, apartado 2 «Temas y Centros de Aplicación» la última línea está incompleta, debiendo decir: «La relación de temas y centros de aplicación se encuentra en el anexo A de la presente Resolución y en sucesivos anexos, que aparecerán publicados en el «Boletín Oficial del Estado»».

En el anexo I, apartado 4.5, en donde dice: «la dotación de las becas renovadas en el extranjero estará comprendida entre 130.000 y 150.000 pesetas», debe decir: «La dotación de las becas renovadas en el extranjero estará comprendida entre 130.000 y 185.000 pesetas, brutas mensuales, según asigne la Dirección General de Investigación Científica y Técnica con efectos de 1 de enero de 1993, manteniéndose hasta dicha fecha las dotaciones de la convocatoria anterior».

En el anexo IV, apartado 2, «Temas y Centros de Aplicación» la última línea está incompleta, debiendo decir: «La relación de temas y centros de aplicación se encuentra en el anexo B de la presente Resolución y en sucesivos anexos que aparecerán publicados en el «Boletín Oficial del Estado»».

Asimismo, en el anexo D de la mencionada Resolución deben ser incluidas la Universidad Complutense de Madrid, en las siguientes áreas prioritizadas: 090, 095, 105, 120, 125, 130, 135, 140, 145, 150, 155, 160, 165, 170, 175, 180, 185, 187, 189, 190, 193 y 195.

La Universidad Politécnica de Valencia, en las siguientes áreas prioritizadas: 035, 055, 060, 065, 075, 100, 110, 130, 185, 235, 240, 260, 265, 300, 305, 335, 345, 385, 420, 465, 500, 515, 520, 525, 550, 555, 565, 570, 590, 595, 605, 630, 640, 685, 690, 700, 705, 715, 720, 750, 755, 760, 765, 780, 800, 805 y 815.

Y la Universidad de Valencia, Estudio General, en el área prioritizada: 375.

Madrid, 3 de diciembre de 1992.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Elías Fereres Castiel.

Ilmos. Sres. Secretario general del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y Director general de Investigación Científica y Técnica.

28242 RESOLUCION de 10 de diciembre de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 213/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 213/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por don Ariel Fernando Scharzazman, contra resolución de fecha 25 de septiembre de 1992, por la que se deniega al recurrente la homologación del título de Odontólogo.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

28243 RESOLUCION de 4 de diciembre de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/0000409/1992, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 01/0000409/1992, tramitado al amparo de

la Ley 62/1978, e interpuesto por don Tomás Iniesta Díaz-Pacheco, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 21 de abril de 1992, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 4 de diciembre de 1992.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

28244 RESOLUCION de 4 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Alta Inspección y Relaciones Institucionales, por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre prevención y control de Hidatidosis.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 16), procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio suscrito con fecha 27 de noviembre de 1992, entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre prevención y control de Hidatidosis, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de diciembre de 1992.—El Director general, Francisco Javier Rey del Castillo.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Comunidad Autónoma de Madrid sobre prevención y control de Hidatidosis

En Madrid a 27 de noviembre de 1992

REUNIDOS

La ilustrísima señora doña María de los Angeles Amador Millán, Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo, y Excelentísimo señor don Pedro Sabando Suárez, Consejero de Salud de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio y,

EXPONEN

1. Que la Comunidad Autónoma de Madrid elaboró en 1988 un Programa de Prevención y Control de la Hidatidosis, cuya ejecución correspondió a la Dirección General de Salud de la Comunidad Autónoma de Madrid con la colaboración y apoyo técnico del Ministerio de Sanidad y Consumo, Dirección General de Salud Alimentaria y Protección de los Consumidores, que se materializó en el Convenio de Colaboración suscrito entre ambos Organismos con fecha 11 de enero de 1989 («Boletín Oficial del Estado», de 1 de febrero).

2. A la vista de los resultados y de las conclusiones obtenidas en la ejecución del Programa de 1988, ambas partes son conscientes de la necesidad de mantener sin solución de continuidad la lucha contra la Hidatidosis en Madrid a cuyo fin y, partiendo del Programa anteriormente citado, se ha elaborado por dicha Comunidad Autónoma de Madrid uno nuevo para los años 1992, 1993 y 1994, a cuyo desarrollo desea colaborar el Ministerio de Sanidad y Consumo.